INVITACIÓN A PARTICIPAR
INVITACION MÍNIMA CUANTÍA NO. CMC 042-2025

EL MUNICIPIO DE VIOTÁ - CUNDINAMARCA, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, invita a la ciudadanía a participar en el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA DE ANCHETAS, QUE CONTENGAN PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y/O ARTÍCULOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, DESTINADAS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS, EN LA ALCALDIA DE VIOTA, CUNDINAMARCA***"

El presente proceso está reglamentado para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 De 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes, Decreto 1860 De 2021.

El proceso de selección se desarrollará bajo los siguientes parámetros:

a. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el Artículo 94º de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. "Contratación de Mínima Cuantía"

b. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural y jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos y en los Estudios previos que igualmente se publican y forman parte integral de esta invitación y se encuentran disponibles para consulta en la entidad – Secretaria General.

c. OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA DE ANCHETAS, QUE CONTENGAN PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y/O ARTÍCULOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, DESTINADAS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS, EN LA ALCALDIA DE VIOTA, CUNDINAMARCA

d. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Caja de Natilla de 300 gr	46
2	Lata de Atún de 125 gr	46
3	Lata de Salchichas de 125 gr	46
4	Lata de Duraznos 125 gr	46
5	Frasco Aceite de 1000 ml	46
6	Frijol rojo 500 gr	46
7	Maíz pira 500 gr	46
8	Lentejas 500 gr	46
9	Chocolate 500 gr	46

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

10	Fideos 250 gr	46
11	Espaguetis 250 gr	46
12	Café 250 gr	46
13	Arequipe 100 gr	46
14	Arroz 1.000 gr	46
15	Paquete de Masmelos	46
16	Paquete Galletas Navideñas	46
17	Vino 500 ml	46
18	Empaques Navideños apropiados para la ancheta, incluye recipiente, papel celofán y moño decorativo	46

Los bienes objeto del presente proceso deberán ser entregados debidamente empacados en forma de anchetas, dispuestos en un recipiente adecuado para tal fin, garantizando su correcta presentación, estabilidad y conservación. Cada ancheta deberá estar decorada conforme a la tradición navideña, incluyendo como mínimo papel celofán transparente y el moño correspondiente, asegurando una presentación estética, ordenada y acorde con las actividades de bienestar social de la Entidad.

El Municipio de Viotá verificará, al momento de la entrega, que cada ancheta contenga la totalidad de los diecisiete (17) productos relacionados en el Anexo Técnico, en las condiciones y especificaciones allí establecidas.

e. TIPO DE CONTRATO	COMPRA VENTA
f. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC	Los bienes objeto del presente contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla.
g. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) DÍAS** término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN
50131805	Natilla
50121900	Pescados y mariscos conservados
50111603	Salchichas
50305300	Duraznos
50151500	Aceite
50221001	Legumbres (Frijol, lentejas, Maíz pira)
50161511	Chocolate
50192901	Fideos /Pastas
50201706	Café
50131806	Arequipe
50131600	Arroz
50181904	Masmelos
50181905	Galletas
50202203	Vino
24112500	Materiales de Empaque

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

h. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO	El Municipio de Viotá, Cundinamarca, cancelará al contratista el valor total del contrato en UN ÚNICO PAGO, previa entrega total y a satisfacción de las anchetas objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y el Anexo Técnico correspondiente. El pago se realizará una vez se verifique por parte del supervisor del contrato el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluida la entrega de las anchetas debidamente empacadas, decoradas y con la totalidad de los productos exigidos, y se suscriba el acta de recibo a satisfacción. Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro, junto con los demás documentos exigidos por la normativa vigente, tales como los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando a ello hubiere lugar. El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a los procedimientos financieros establecidos por el Municipio.

i. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/Cte. ($ 7.389.670),** valor que incluye IVA y todos los impuestos a que haya lugar, acorde con la metodología de **SOLICITUD DE COTIZACION A PROVEEDORES DE SERVICIOS Y PRODUCTOS**, para lo cual se solicitaron DOS (2) COTIZACIONES a personas naturales o jurídicas, por intermedio de la Secretaria General para el estudio de mercado, con el cual se proyectó el presupuesto oficial, las cuales se anexan al expediente contractual:

INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTA PROMEDIO
1	Caja de Natilla de 300 gr	46	$ 8.300	$ 381.800	$ 8.650	$ 397.900	$ 8.475	$ 389.8
2	Lata de Atún de 125 gr	46	$ 8.400	$ 386.400	$ 8.650	$ 397.900	$ 8.525	$ 392.1
3	Lata de Salchichas de 125 gr	46	$ 8.100	$ 372.600	$ 8.450	$ 388.700	$ 8.275	$ 380.6
4	Lata de Duraznos 125 gr	46	$ 7.400	$ 340.400	$ 7.600	$ 349.600	$ 7.500	$ 345.0
5	Frasco Aceite de 1000 ml	46	$ 22.700	$ 1.044.200	$ 22.850	$ 1.051.100	$ 22.775	$ 1.047.6
6	Frijol rojo 500 gr	46	$ 8.700	$ 400.200	$ 8.950	$ 411.700	$ 8.825	$ 405.9
7	Maiz pira 500 gr	46	$ 1.650	$ 75.900	$ 1.950	$ 89.700	$ 1.800	$ 82.8
8	Lentejas 500 gr	46	$ 3.450	$ 158.700	$ 3.500	$ 161.000	$ 3.475	$ 159.8
9	Chocolate 500 gr	46	$ 13.000	$ 598.000	$ 13.500	$ 621.000	$ 13.250	$ 609.5
10	Fideos 250 gr	46	$ 2.620	$ 120.520	$ 2.700	$ 124.200	$ 2.660	$ 122.3
11	Spaguettis 250 gr	46	$ 2.620	$ 120.520	$ 2.700	$ 124.200	$ 2.660	$ 122.3
12	Café 250 gr	46	$ 22.700	$ 1.044.200	$ 24.000	$ 1.104.000	$ 23.350	$ 1.074.1
13	Arequipe 100 gr	46	$ 4.600	$ 211.600	$ 4.950	$ 227.700	$ 4.775	$ 219.6
14	Arroz 1.000 gr	46	$ 9.800	$ 450.800	$ 10.850	$ 499.100	$ 10.325	$ 474.9
15	Paquete de Masmelos	46	$ 3.600	$ 165.600	$ 3.800	$ 174.800	$ 3.700	$ 170.2
16	Paquete Galletas Navideñas	46	$ 5.000	$ 230.000	$ 5.600	$ 257.600	$ 5.300	$ 243.8
17	Vino 500 ml	46	$ 17.850	$ 821.100	$ 18.100	$ 832.600	$ 17.975	$ 826.8
18	Empaques Navideños apropiados para la ancheta, incluye recipiente, papel celofan y moño decorativo	46	$ 7.000	$ 322.000	$ 7.000	$ 322.000	$ 7.000	$ 322.0
				$ 7.244.540		**$ 7.534.800**		**$ 7.389.6**

Todo error u omisión en la estimación del valor del contrato, indebida interpretación del alcance del servicio o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores integrantes de los costos, será por cuenta y riesgo del proponente. El proponente deberá tener en cuenta que el contratista será el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual de realizar en su propio nombre y por cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

Nota: La propuesta no puede exceder los precios unitarios de investigación del mercado que han sido fijados en el presente análisis del sector so pena de ser rechazada.

El municipio tiene previsto cubrir la ejecución del objeto, con recursos del presupuesto de gastos de esta entidad de la Vigencia 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000856 del 16 de diciembre de 2025, con cargo al (los) siguiente (s) rubro (s) presupuestal(es):

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.1.A.2.1.2.02.02.009. 2.4.100	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS. FUENTE: 100 – Recursos Propios	$ 7.390.000

El proponente, para la estimación del valor de la oferta, deberá tener en cuenta lo siguiente:

Gastos municipales e impuestos a considerar

Estampilla procultura	2% del valor del contrato
Tasa al deporte	2.5% del valor del contrato
Estampilla Justicia Familiar	2%,del valor del contrato
Estampilla Adulto Mayor	4% del valor del contrato

RETEICA 1% si es el caso, según tabla de impuestos ICA del municipio.

Retefuente, según tabla de impuestos de retención en la fuente
RETEIVA, si es el caso, según tabla de impuestos

j. GARANTIAS	Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera que NO es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, dada la forma en que se ejecutara. ***Por lo anterior NO se exigirán garantías adicionales a las derivadas de la Oferta y la Aceptación de esta.***
k. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga con el Municipio a cumplir con el siguiente objeto contractual la **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA DE ANCHETAS, QUE CONTENGAN PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y/O ARTÍCULOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, DESTINADAS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS, EN LA ALCALDIA DE VIOTA, CUNDINAMARCA"** ejecutando las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES** **1)** Ejecutar en debida forma el contrato resultante. **2)** Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad. **3)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	o en trabamientos que pudieren presentarse. **4)** Garantizar la calidad del servicio, contratado y responder por ello. **5)** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio. **6)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones **EL CONTRATISTA** deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **7)** Avisar oportunamente a EL MUNICIPIO de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **8)** Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. **9)** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **10)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **11)** Estar afiliados a los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, según sea el caso; y **12)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Asegurar que todos los productos alimenticios cuenten con condiciones óptimas de calidad, fechas de vencimiento vigentes, rotulado conforme a la normatividad sanitaria aplicable (INVIMA u organismo competente) y adecuados para el consumo humano. 2. Proveer los empaques necesarios para la presentación de las anchetas, garantizando resistencia, higiene, adecuada manipulación y presentación acorde con las actividades de bienestar social. 3. Realizar el alistamiento, organización y armado de las anchetas, asegurando que cada una contenga la totalidad de los productos definidos por la entidad, en las cantidades y características requeridas. 4. Verificar que el número de anchetas armadas y los productos incluidos correspondan exactamente a las cantidades contratadas, evitando faltantes o sustituciones no autorizadas. 5. Realizar la entrega de las anchetas mediante actas de recibo firmadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, anexando los soportes requeridos por la entidad. 6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, siempre que guarden relación directa con el Programa de Bienestar Laboral e Incentivos.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

I. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 5. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas a las que haya lugar. 6. Liquidar el contrato. 7. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución. 8. Todas aquellas que se consideren pertinentes.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

Como factor de selección se tendrá en cuanta lo siguiente:

La entidad seleccionara la propuesta con el **menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas**, de conformidad con el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente*".

Y de acuerdo con el numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar y se procederá a emitir la aceptación de la oferta.

1.1. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el Anexo No 1, suministrado por el Municipio y que se consigna en el presente documento, debidamente firmada en original por el proponente

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

(persona natural) o el representante legal (persona jurídica), o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Los proponentes no podrán encontrasen incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la constitución política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 de demás normas concordantes, para lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos la invitación publica, a la vez que se declara hábil para contratar con MUNICIPIO DE VIOTÁ, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación, anexándolo a la respectiva propuesta. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de esta el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

b) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal; y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

c) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES

No estar inscritos en el Boletín de responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610 de 2000); para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad. En caso de persona jurídica, deberá aportar tanto el de la empresa como el del representante legal.

d) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (NO MAYOR A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN)

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual debe encontrarse vigente. En caso de persona jurídica, deberá aportar tanto el de la empresa como el del representante legal.

a) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA JUDICIAL (NO MAYOR A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN)

No tener antecedentes y requerimientos judiciales, para tal fin deberá aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la Certificación de Antecedentes Judiciales el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá aportar el certificado del representante legal de la sociedad o figura asociativa.

e) CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (NO MAYOR A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN)

El proponente deberá anexar la constancia que no se encuentra vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores de la Ley 1801 de 2016. En caso de persona jurídica, deberá aportar tanto el de la empresa como el del representante legal.

f) CERTIFICACIÓN REDAM (NO MAYOR A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN)

El proponente deberá allegar con su oferta el certificado del REDAM vigente si es persona natural, en caso de ser persona jurídica aportará el de su representante legal.

b) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

Las actividades del RUT deben corresponder con las actividades del Certificado de Cámara de Comercio (registro mercantil, certificado de existencia y representación legal).

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y fecha límite para presentar propuestas y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y el término de su duración es igual a la del contrato y veinticuatro (24) meses más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado para presentar la Propuesta y celebrar el contrato en el evento de aceptación de la Propuesta.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

d) DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA)

Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo objeto por contratar
- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada
- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más
- El documento debe estar firmado por sus integrantes y debe contener la designación del representante legal.

e) ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con los artículos 23 de la Ley 1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. Lo cual se acreditará así:

Para personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

Adicional a la anterior certificación deberá allegarse el **ANEXO 2 "MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES"** para PERSONAS JURÍDICAS debidamente diligenciado.

Para personas naturales se deberá adjuntar planilla PILA pagada del último mes, así como el **ANEXO 2 "MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES"** para PERSONAS NATURALES debidamente diligenciado.

f) MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Mediante escrito el proponente, persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, firmada en original, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales y jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de las personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada.

g) HOJA DE VIDA (FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA)

El proponente deberá anexar la hoja de vida debidamente diligenciada en original, según formato de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso.

h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 4)

El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción de acuerdo con el anexo 4 suministrado por el municipio y que se consigne en el presente documento, debidamente firmado en original por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica), o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado como términos y alcance de la representación.

1.2. DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

a) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia específica, con un (01) contrato suscrito con entidades del sector privado o público, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto a contratar en el presente proceso, y que a la fecha del cierre de la presente invitación se encuentre terminado y liquidado; el contrato deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial.

La anterior experiencia deberá ser acreditada mediante copia del contrato y/o acta de liquidación o por medio de certificado que indique como mínimo:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato y
- Cumplimiento del contrato.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

NOTA: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, o los que no se relacionen con el objeto requerido de la presente selección. De no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato (s), acompañados de acta de recibo final y/o liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes y contener la información solicitada. El Municipio de Viotá, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las respectivas certificaciones. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia. En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación.	
REGLAS DE SUBSANABILIDAD	En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal debe solicitarles aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado. Esta solicitud debe hacerse en igualdad de condiciones para todos los proponentes. La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad Estatal debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	El comité evaluador verificará el cumplimiento de las exigencias relativas a los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico, por lo que podrán solicitar si resulta necesario la aclaración de estos. El Municipio de Viotá se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información apretada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresa o entidades respectivas de donde provenga la información. Se verificará en primera instancia aquella propuesta que al cierre de la presente invitación haya ofertado el menor precio, la cual deberá cumplir con: ✓ (Requisitos de Orden Jurídico) ✓ (Requisitos de Orden Técnico) En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	Si al terminar la evaluación hay empate, se aplicarán las reglas de forma sucesiva y excluyente conforme lo indicado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 con los medios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 del 2021.
CAUSALES DE RECHAZO	Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente por la persona Natural o Jurídica, que cumpla con los requisitos de capacidad jurídica y técnica y se halle ajustada a la INVITACIÓN PÚBLICA; de lo contrario será rechazada, especialmente en los siguientes casos: 1. Falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. 2. Cuando no se presente propuesta económica. 3. No cumplir con los requisitos habilitantes. 4. Cuando no se haya presentado con la propuesta cualquier documento esencial para la comparación objetiva de la misma. 5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia. 6. Si antes del término de traslado del informe de evaluación, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad. 7. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial total. 8. Cuando el valor de la oferta exceda los precios unitarios fijados en el análisis del sector correspondientes a la investigación de mercados. 9. Cuando el valor de la oferta económica se presente por un valor inferior al 20% del total del precio unitario total o por ítems, y/o cuando se establezcan ítems en valor 0. 10. Cuando realizada la corrección aritmética descrita en la invitación pública se supere el presupuesto oficial total. 11. Cuando el comité asesor y evaluador de la propuesta determine que la propuesta de precios es artificialmente baja. 12. Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en esta invitación pública. 13. Cuando la propuesta siendo total haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa subordinada al cumplimiento de cualquier condición. 14. Cuando la propuesta sea presentada en día y/u hora posterior al cierre establecido en el cronograma del proceso. 15. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta, junto con la propuesta, en los casos que la entidad la requiera. 16. Cuando en la oferta económica alguno de los ítems se encuentre sin costo, cuando no se establezca la vigencia de la oferta económica, o cuando se supere el total del precio oficial.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	17. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto del proceso de selección. Cuando la propuesta sea presentada por consorcio, unión temporal o cualquier modalidad asociativa prevista en la Ley, la propuesta será rechazada cuando ninguno de sus miembros o integrantes dentro de su objeto social o actividad mercantil tenga relación con el objeto. 18. Cuando el proponente se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000). 19. Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas haya realizado la Entidad. 20. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad. 21. Cuando una persona natural o jurídica presente propuesta y a su vez haga parte de un Consorcio, Unión temporal o Sociedad proponente dentro de este proceso. 22. Cuando el anexo 5 no contenga clara y expresamente el tiempo de validez de la oferta y/o cuando conteniéndolo este es inferior al mínimo solicitado en la presente invitación y/o cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato sea superior al requerido en los estudios previos y en la invitación. 23. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en esta invitación pública. 24. Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente. (es decir, el mismo representante legal en dos o más empresas que presentaron oferta) 25. Cuando un Consorcio o Unión temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
DECLARATORIA DESIERTA	El municipio de Viotá, Cundinamarca, declarará desierto el proceso en los siguientes casos: 1. Cuando no se presente propuesta alguna. 2. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo. 3. Habiéndose presentado más de una propuesta, sin que ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones de orden jurídico, técnico y financieras consignados en esta invitación pública. 4. En caso de que ninguno de los proponentes haya ampliado la vigencia de su propuesta en el evento en que el proceso supere el término de vigencia de las propuestas.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en comunicación motivada, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.
ACEPTACIÓN DE OFERTA	De conformidad con lo establecido el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio aceptará la oferta a la persona natural o jurídica con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía.
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La presentación de la oferta deberá realizarse exclusivamente a través de la Plataforma SECOP II, utilizando el módulo dispuesto para tal fin dentro del proceso de Mínima Cuantía identificado en la plataforma. El oferente deberá diligenciar en línea el Formulario de Presentación de la Oferta, adjuntar los documentos requeridos en formato digital y cargar toda la información solicitada por la Entidad dentro del plazo establecido. No se aceptarán propuestas entregadas de manera física, por correo electrónico ni por ningún otro medio diferente al SECOP II, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y las reglas del presente pliego de condiciones. CUALQUIER DIFERENCIA EN LETRAS Y NÚMEROS, HARÁ PREVALECER LA EXPRESIÓN EN LETRAS. CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA a. La propuesta debe redactarse en idioma castellano y los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo. b. La propuesta, así como sus anexos deben estar firmados por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. c. Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. d. En la carta de la presentación de la propuesta [Anexo No. 1] y la valoración de la propuesta económica deben indicarse los precios deben ser expresados en pesos colombianos, indicando el valor y porcentaje del IVA (si hay) con dos decimales, si así es exigido en el formato. e. Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	f. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta. g. La oferta se hará total y la adjudicación se hará en forma total. h. Se deberá ofertar las cantidades sin sobrepasar el presupuesto asignado. i. Las propuestas presentadas en forma extemporánea se entenderán no presentadas, y por lo tal motivo no harán parte del proceso precontractual y se procederá a su devolución en cualquier momento, previa solicitud del interesado. **Nota 1:** Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia. Es responsabilidad del proponente, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes o servicios a contratar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar información puntual que les permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta. El conocimiento de los documentos del proceso y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el Municipio, los representantes, funcionarios y los asesores externos de este, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables al presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia que regula el procedimiento de selección y el contrato que se celebrará.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista. APERTURA DE LAS PROPUESTAS La apertura de las ofertas se realizará de manera electrónica a través de la Plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso. En dicho momento, la Entidad procederá a abrir el sobre electrónico presentado por cada oferente, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y a las funcionalidades de la plataforma. La apertura se efectuará directamente en el sistema, el cual permite visualizar los documentos cargados por los proponentes y deja constancia automática de dicha actuación. En atención a la naturaleza del proceso de Mínima Cuantía, esta apertura no requiere audiencia pública presencial ni virtual, dado que todas las actuaciones quedan registradas en la plataforma y son de acceso público.
PROPUESTA ÚNICA HÁBIL	La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley.
CRONOGRAMA DEL PROCESO	
VER PUBLICADO EN EL SECOP 2	

Aprobó:

GILBERTO MORENO VARGAS
Secretario General

Proyectó: Jenny Hasbleidy Vallejo López/Profesional apoyo S. General
Revisó: Alejandra Victoria Duque Molina/Asesora Jurídica

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Viotá, Cundinamarca, _____ de 2025

Señores
MUNICIPIO DE VIOTÁ
Calle 20 No. 11-42
Ciudad

El suscrito _____ actuando como (persona natural, representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio _____ o unión temporal _____ o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y adjunto a la presente invitación) y de conformidad con lo requerido en la invitación Publica No. 042-2025 del MUNICIPIO DE VIOTÁ (CUNDINAMARCA) que tiene como fin seleccionar la propuesta para realizar el siguiente objeto contractual:

> "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA DE ANCHETAS, QUE CONTENGAN PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y/O ARTÍCULOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, DESTINADAS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS, EN LA ALCALDIA DE VIOTA, CUNDINAMARCA*"

Me permito presentar oferta dentro de la invitación publica de la referencia y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso.

Así mismo declaro que:

1. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en la misma.
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
3. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la presente invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
4. Así mismo manifestamos que el MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA, facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
5. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.
6. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.
7. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la presente Invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

9. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la presente invitación.
10. Que, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.
11. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.
12. Que, a solicitud del MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
13. Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra el MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA, por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la presente invitación y en el contrato, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.
14. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
15. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
16. Esta oferta se presenta por _____ con cedula de ciudadanía No. _____y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con EL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA.
17. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la presente invitación.
18. El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación pública, así como las adendas a los mismos.
19. Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutivo en original.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

_____
C.C.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

ANEXO 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONAS JURIDICAS

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), CREE, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No._____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), CREE, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en _____ , a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOTA: EN CASO DE SER SUSCRITA POR CONTADOR O REVISOR FISCAL DEBERÁ ADJUNTAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y DOCUMENTO QUE ACREDITE SU CALIDAD.

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

PERSONA NATURAL

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad_____,
Fecha_____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE VIOTÁ
Viotá, CUNDINAMARCA

Asunto: Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades

Yo,_____
_____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1o. de la misma norma y manifiesto no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE:_____
NIT/C.C.:_____

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
FIRMA _____

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

ANEXO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

INVITACION MÍNIMA CUANTÍA NO. CMC 042 DE 2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [**obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente],** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

ANEXO No. 5
PROPUESTA ECONOMICA
INVITACION MÍNIMA CUANTÍA NO. CMC 042 DE 2025

Objeto: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA DE ANCHETAS, QUE CONTENGAN PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y/O ARTÍCULOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, DESTINADAS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS, EN LA ALCALDIA DE VIOTA, CUNDINAMARCA"* en los siguientes términos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL
1	Caja de Natilla de 300 gr	46		
2	Lata de Atún de 125 gr	46		
3	Lata de Salchichas de 125 gr	46		
4	Lata de Duraznos 125 gr	46		
5	Frasco Aceite de 1000 ml	46		
6	Frijol rojo 500 gr	46		
7	Maíz pira 500 gr	46		
8	Lentejas 500 gr	46		
9	Chocolate 500 gr	46		
10	Fideos 250 gr	46		
11	Espaguetis 250 gr	46		
12	Café 250 gr	46		
13	Arequipe 100 gr	46		
14	Arroz 1.000 gr	46		
15	Paquete de Masmelos	46		
16	Paquete Galletas Navideñas	46		
17	Vino 500 ml	46		
18	Empaques Navideños apropiados para la ancheta, incluye recipiente, papel celofán y moño decorativo	46		
			VALOR TOTAL	

El presente valor total tiene incluidos todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42